



SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3156/2018

BITÁCORA: 21/G1-0609/06/18

Puebla, Puebla, 11 de Julio de 2018

EJIDO LA CALDERA

Vista su solicitud de remisiones forestales recibida el 29 de Junio de 2018 y toda vez que se encuentran satisfechos los requisitos de información y documentación que para tal efecto establece el artículo 96 del Reglamento de la anterior Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, con fundamento en los artículos Transitorio Segundo del Decreto que expide la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable (LGDFS) publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 10 fracciones XXVI y XXXVII, 14 fracción XVI de la LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 5 de junio de 2018, 115 de la anterior LGDFS publicada en el Diario Oficial de la Federación el 25 de febrero de 2003, así como 40 fracción XXXIII del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; con el presente se le otorgan las remisiones forestales para el titular de autorización de aprovechamiento maderable, resuelta mediante oficio N° DFP/1727/2013 de fecha 07 de Mayo de 2013 conforme a lo siguiente:

Predio, Delegación Política/Municipio, Código de identificación, Producto, Especie, Nombre común, Cantidad que ampara y Unidad de Medida	Folios solicitados	Folio inicial	Folio final	Folio de imprenta inicial	Folio de imprenta final
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, madera en rollo, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 79.986 Metros cúbicos	12	93	104	20408469	20408480
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, brazuelos, <i>Pinus sp.</i> , (Pino), 14.498 Metros cúbicos	5	105	109	20408481	20408485
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, madera en rollo, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 181.495 Metros cúbicos	22	110	131	20408486	20408507
EJIDO LA CALDERA, Ixtacamaxtitlan, D-21-083-CAL-001/13, brazuelos, <i>Abies sp.</i> , (Oyamel), 34.030 Metros cúbicos	8	132	139	20408508	20408515

La vigencia de las remisiones forestales que se otorgan con el presente oficio, vencerá el día 31 de Diciembre de 2018.

Para trámites subsecuentes de obtención de remisiones forestales, deberá proporcionar la información y presentar la documentación a que se refieren los artículos 96 fracción II y 100 del Reglamento de la Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005.

De conformidad con el artículo 27 fracción VII del Reglamento de Ley General de Desarrollo Forestal Sustentable publicado en el Diario Oficial de la Federación el 21 de febrero de 2005, deberá incluir la relación de remisiones expedidas en el informe anual.

ATENTAMENTE
LA DELEGADA FEDERAL

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES
DELEGACION FEDERAL
LIC. DANIELA MIGONIA MASTRELLA
SEMARNAT
Referencia: 0681 AN. 6/10 EXP: 55/13





SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE
Y RECURSOS NATURALES

DELEGACIÓN FEDERAL EN EL ESTADO DE PUEBLA

OFICIO N° DFP/SGPARN/3156/2018

BITÁCORA: 21/G1-0609/06/18

Puebla, Puebla, 11 de Julio de 2018

L¿DMM/L¿MCCP/I¿LSC/ych

